



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY No. 24682

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Portal Municipal N° 44
Apartado 165 Teléf. 316739

AYACUCHO - PERU

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 510 -2012-MPH/A

Ayacucho, **06 SET. 2012**

VISTO:

Los Acuerdos de Concejo N° 118-120-2012-MPH/CM sobre Modificación del Presupuesto en el Nivel Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 736-2011-MPH/A de fecha 27-12-2011 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante el Informe N° 063-2012-MPH/12.54/HLA-PROY, el Proyectista de la Subgerencia de Estudios y Proyectos, informa que previa aprobación del Ingeniero Augusto Ayala Basurco, evaluador del Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para el financiamiento de parte del Ministerio por S/. 4,242,023.63 del Proyecto "Construcción de pistas, veredas y habilitación de áreas verdes en la Asociación Basilio Auqui en el distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga - Ayacucho", se requiere que la Municipalidad cofinancie con S/. 931,175.92;

Que, mediante Informe N° 653-2012-MPH/12-54, el Subgerente de Estudios y Proyectos solicita la incorporación al Presupuesto Institucional del Proyecto "Construcción de pistas, veredas y habilitación de áreas verdes en la Asociación Basilio Auqui en el distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga - Ayacucho", por S/. 931,175.92 como cofinanciamiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Informe N° 689-2012-MPH/12.54 el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, remite las precisiones para la incorporación al Presupuesto Institucional 2012, en el que especifica el monto total del expediente técnico, como se especifica en el Presente cuadro:





| CONCEPTO | MONTO |
|----------------------------|------------------|
| Costo Directo | S/. 3,769,631.56 |
| Gastos Generales (7.44%CD) | S/. 280,359.15 |
| Utilidad (7%CD) | S/. 263,874.21 |
| SUB Total | S/. 4,313,864.92 |
| IGV (18% PT) | S/. 776,495.69 |
| Costo de Ejecución | S/. 5,090,360.61 |

Que de acuerdo a las transferencias mensuales que viene recibiendo la Municipalidad en el rubro de financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en el tipo de recurso de FOCAM, son mayores a las estimaciones realizadas por el MEF y consideradas en el PIA 2012;

Que, a fin de incorporar al Presupuesto Institucional 2012, el presupuesto para el cofinanciamiento de parte de la Municipalidad Provincial de Huamanga por S/. 931,175.92, para la ejecución del Proyecto ““Construcción de pistas, veredas y habilitación de áreas verdes en la Asociación Basilio Auqui en el distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga – Ayacucho”, en convenio Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, es necesario modificar el presupuesto en el Nivel Institucional en el rubro de financiamiento 18 Canon y Sobrecanon , Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones –FOCAM, con cargo a las mayores transferencias;

Que, el Artículo 23° del de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, establece que es procedente incorporar los mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, mediante modificación de presupuesto en el nivel institucional;

Que, de acuerdo a los numerales 23.3 y 23.4 del Artículo 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, la incorporación en las fuentes de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y, Recursos Determinados (Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de de Pliego, Fuente de Financiamiento, Grupo Genérico del Gasto y Específica del Gasto, Función, Programa, Subprograma, Actividad y Proyectos, y son aprobados con Resolución de Alcaldía;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley 29814 Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2012, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la ejecución presupuestaria, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 931,176.00) de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TOTAL

En Nuevos Soles
S/. 931,176.00
931,176.00

S/. 931,176.00

EGRESOS

En Nuevos Soles

CATEGORIA PRESUPUESTAL: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y HABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA ASOCIACIÓN BASILIO AUQUI EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Determinados

GASTO DE CAPITAL
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/. 931,176.00
931,176.00

S/. 931,176.00



ARTÍCULO 2º.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

RTICULO 3º.- Notificar el presente acto Resolutivo a los Organos Estructurados de la Municipalidad, con las formalidades de Ley, para los fines consiguientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDE
AMILCAR HUANCAHUARI TUERO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Es Copia Fiel del Original que se tiene a la vista
Santiago Moisés Flores
FEDATARIO TITULAR
R. A. Nº 004-2012-MPH/A
Fecha: 17 SEP 2012